RESOLUCIÓN N° 1456/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA OFERENTE BETTINA VALERIA BRAY JIMÉNEZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/19 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.----------

Asunción, 20 de noviembre del 2.019.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 1310 de fecha 19 de noviembre del 2019, presentado por el Sr. Justo Valdez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, por la cual remite a consideración el resultado de evaluación combinada del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/19 "Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos relativos al Patrimonio Mundial y Nacional" – ID N° 368.213, y;----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el proyecto de resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA OFERENTE BETTINA VALERIA BRAY JIMÉNEZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/19 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;----------

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica (Sobre N° 1) de fecha 27 de setiembre del 2019 ha presentado su oferta la Sra. Bettina Valeria Bray Jiménez, y;----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Primer Informe resultante de la Evaluación de la Propuesta Técnica (Sobre N° 1), en fecha 25 de octubre del 2019 y el Segundo Informe de Evaluación Económica (Sobre N° 2), en fecha 15 de noviembre del 2019, de conformidad a lo previsto en el Art. N° 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Resolución SENATUR N° 1381/2019 de fecha 05 de noviembre del 2019: "*...POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213*, que en su parte pertinente expresa: "*...Art. 1° Aprobar el Informe de Evaluación Técnica (Sobre N° 1) del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/19 "Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1456/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA OFERENTE BETTINA VALERIA BRAY JIMÉNEZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/19 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.----------

Técnico para Obras y Proyectos relativos al Patrimonio Mundial y Nacional" – ID N° 368.213. Art. 2° Calificar a la oferente Bettina Bray, en razón de haber superado el puntaje mínimo establecido de 80 (ochenta) puntos según lo dispuesto en la Carta de Invitación y Anexos, obteniendo un puntaje total de 100 (cien) puntos...".----------

Que, de conformidad al Acta de Apertura de la Propuesta Económica (Sobre N° 2), de fecha 11 de noviembre del 2019, se realizó la apertura a la oferta económica presentada por la oferente; Bettina Valeria Bray Jiménez.----------

Que, el Comité de Evaluación en fecha 15 de noviembre del 2019, elevó su Informe de Evaluación de la Propuesta Económica (Sobre N° 2) y recomendación de adjudicación, que en su parte conclusiva expresa: "*...Atendiendo que la oferente Arq. Bettina Bray, cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el Presente Informe, y de conformidad los Artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, Recomienda: 1° Adjudicar, el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/19 "Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos relativos al Patrimonio Mundial y Nacional" – ID N° 368.213, a la oferente Bettina Valeria Bray Jiménez con RUC N° 855557-5, por un monto total de Gs. 173.799.996 (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA Incluido...".*----------

Que, mediante el Dictamen Nº 224/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "*...los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas...".*----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*"----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1456 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA OFERENTE BETTINA VALERIA BRAY JIMÉNEZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/19 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/19 "Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos relativos al Patrimonio Mundial y Nacional" – ID N° 368.213, a la oferente Bettina Valeria Bray Jiménez con RUC N° 855557-5, por un monto total de Gs. 173.799.996 (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA Incluido.----------

Art. 2° Notificar a la oferente adjudicada de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.-

Art. 3° Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 4° Cumplido y archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

DB/JV/be

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1381 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR).----------

Asunción, 05 de noviembre del 2019

VISTO: El Memorándum UOC N° 1235 de fecha 05 de noviembre del 2019, presentado por el Sr. Justo Valdez de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, en el que solicita la aprobación del resultado de la evaluación técnica del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/19 "Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos Relativos al Patrimonio Mundial y Nacional" – ID N° 368.213, cuyo llamado se originó a través del Memorándum DP N° 33/19, remitida por la Dirección de Patrimonio, y;----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el proyecto de resolución por la cual se califica a oferentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/19 "Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos Relativos al Patrimonio Mundial y Nacional" – ID N° 368.213, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR);----------

Que, según el Acta de Apertura de la Oferta Técnica (Sobre N° 1) de fecha 27 de setiembre del 2019 ha presentado su oferta la oferente BETTINA VALERIA BRAY JIMÉNEZ;----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité elevó su Informe de Evaluación Técnica en fecha 25 de octubre del 2019, donde el Comité expresa que: "*...De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sobre los criterios de evaluación y comparación de ofertas y el sistema de puntos a asignar a la evaluación de la Propuesta Técnica, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas según los puntajes obtenidos. En este punto, el Decreto N° 21909/03 establece en el artículo 94 cuando se refiere a la evaluación de las ofertas que: "La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo" y además dispone: "Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 80 puntos (sobre cien)"; para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido un puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos para la Propuesta Técnica. Conclusión es recomendación del Comité de Evaluación recomendar la Propuesta Técnica de la Arq. BETTINA BRAY*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1381 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR).----------

Que, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye que la oferente **BETTINA BRAY** **cumple** con el puntaje mínimo establecido por la Convocante, obteniendo un puntaje de **100 (cien) puntos** y, en consecuencia, se recomienda realizar la Apertura de la Oferta Económica de la oferente antes citada, teniendo en cuenta que supero la evaluación técnica, a fin de proceder con la respectiva evaluación;----------

Que, el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 "Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003..." dispone: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación"*;----------

Que, mediante Dictamen DAJA Nº 200/19 de fecha 29 de octubre de 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "*...los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas...".*----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*"-------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Informe de Evaluación Técnica (Sobre N° 1) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/19 "Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos Relativos al Patrimonio Mundial y Nacional" – ID N° 368.213.----------

Art. 2° Calificar a la oferente BETTINA BRAY, en razón de haber superado el puntaje mínimo establecido de 80 (ochenta) puntos según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, obteniendo un puntaje total de 100 (cien) puntos.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1381 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR).----------

Art. 3° Notificar a la oferente de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.----------

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la apertura de la Oferta Económica (Sobre N° 2) de la firma calificada.----------

Art. 5° Comunicar y archivar.----------

Econ. Delia Benítez
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

DB/JV/be